

**CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 4.**

**"Compra de Insumos de Electricidad para la Escuela de Oficios F. Vallese"**

**Referencia:** Contratación Directa N°29/2020 – Expediente N° 323/20

En virtud de lo dispuesto en los Decretos Nacionales N° 297/20; 298/20, 325/20, 327/20, 355/20, 372/20, 408/20, 410/20, 458/20, 459/20 y concordantes, y en la Resolución Rectoral N°222/20 de fecha 04/05/20, se comunica a los interesados que la **fecha tope de recepción y apertura de ofertas de la Contratación de referencia permanecen invariables respecto a la última modificación, siendo:**

**DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** hasta el 13/05/20 a las 14.00 hs.

**DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:** 13/05/20 a las 15:30 hs.

Asimismo, en función de lo previsto la Resolución Rectoral N°222/20 de fecha 04/05/20 y en la Disposición de Secretaría de Administración N° 25/20, las ofertas deberán ser remitidas por mail según se detalla a continuación:

- a) Las propuestas deberán **enviarse electrónicamente a la casilla [compras@unla.edu.ar](mailto:compras@unla.edu.ar), antes de la fecha y hora indicadas arriba.**
- b) La propuesta así remitida deberá estar integrada por:
  - Formulario Único y Oficial de Oferta completo en todos sus campos y firmado por el titular de la empresa o su representante legal.
  - Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos Comerciales (según R.R. N° 140/15) completa en todos sus campos y firmado por el titular de la empresa o su representante legal.
  - Acreditación de Personería y Representación si correspondiera. A estos efectos, se deberán acompañar copias simples de los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) en los que consten las personas que representen al oferente en el marco de estos procedimientos.
  - Folletos técnicos o toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, reservándose la Universidad la facultad de requerir toda otra documentación, información y/o constancias que estime conveniente para la evaluar la propuesta realizada y la calidad e idoneidad del oferente.
- c) Se prescindirá del período de vista de actuaciones que sigue a la apertura de ofertas, pero el acta de apertura y el cuadro comparativo serán inmediatamente publicados en el sitio oficial de esta Universidad (<http://www.unla.edu.ar/compras-y-licitaciones/informacion-importante>).

Por último, se informa que se mantienen constantes las demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares.